

A los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce la dirección donde pudiera realizarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Delegada (P.D. 206/2004 de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Corrección de Errores a la Orden de 31 de agosto de 2005 (publicada en el BOJA núm. 185 de 21.9.2005), por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/23/03, del monte «Cerro del Hierro», Código de la Junta SE-10.045-JA.

Detectados errores en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de agosto de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Hierro», Código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Alanís, Cazalla de la Sierra y San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en parte modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

En los fundamentos de derecho, donde dice:

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro exterior del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, informes técnicos y jurídicos, y registros topográficos que obran en el expediente.

- Debería decir:

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El Informe emitido por la Asesoría Jurídica considera ajustada a derecho la actuación del Ingeniero Operador. Haciendo constar todas las incidencias en el acta de apeo atendiendo las manifestaciones de don Joaquín Trejo López y de don José Orejudo de la Flor una vez estudiada la documentación aportada. De las alegaciones presentadas durante la exposición pública del expediente se estiman las alegaciones realizadas por don Manuel Zapata Taramón respecto a la ocupación de terrenos ubicados en la finca superior al túnel de la vía del ferrocarril, desestimando el resto de alegaciones presentadas, como aparece reflejado en el informe jurídico que obra en el expediente.

Cuarto. Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro exterior del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, informes técnicos y jurídicos, y registros topográficos que obran en el expediente.

En Sevilla a 25 de noviembre de 2005. Firmado Fuensanta Coves Botella. Firma ilegible. Consta el sello de la Consejera.

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día anteriormente mencionado, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo;

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ALEJO MORALES, LUIS	SAN NICOLAS DEL PUERTO
ASAJA	SEVILLA
AUBEYZON LOPEZ, JOAQUIN FIDEL	CASTILLEJA DE GUZMAN
AYTO SAN NICOLAS DEL PUERTO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
CABEZA GOMEZ, FRANCISCO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
CABEZA MUÑOZ, AVELINO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
CALS ROMERO, JOSE LUIS	MADRID
CANTOS GALLEGO, ESPERANZA	SANTIPONCE
CARMONA GUERRERO, MATILDE	FUENTES DE ANDALUCIA
Cia. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	SEVILLA
CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	SEVILLA
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA, SERVICIO DE CARRETERAS	SEVILLA
ESPINOLA MUÑOZ, RAFAEL	SAN NICOLAS DEL PUERTO
ESPINOLA ROCHO, RAFAEL	CORDOBA
ESTADO M ECONOMIA Y H PATRIMONIO	SEVILLA
FERNANDEZ CALS, ROSARIO	SEVILLA
FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO	CAZALLA DE LA SIERRA
GALLEGO FERNANDEZ, ANGELES	CAZALLA DE LA SIERRA
GALLEGO MILLAN JOSE MARIA	GUADALCANAL
GALLEGO MILLAN, JOSE ANTONIO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
GARCIA BECERRA, ANTONIO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
GARCIA BOZA, ANA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
GARCIA BOZA, EDUARDO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
GARCIA BOZA, MARIA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
GARCIA GARCIA, ELVIRA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
GINES BOZA, JOSE	SAN NICOLAS DEL PUERTO
GÓMEZ GONZALEZ, CARMEN	SAN NICOLAS DEL PUERTO
HERMANOS GONZALEZ IGLESIAS CB	MAIRENA DEL ALJARAFE
HERNANDEZ DEL CASTILLO, JESUS	CAZALLA DE LA SIERRA
INVERQUER S.A.	SEVILLA
MARIN LLANES, MARIANO	SEVILLA
MARÍN MIGUEL, ISABEL Mª	SEVILLA
MARQUEZ ARENAS, ENCARNACION	SAN NICOLAS DEL PUERTO
MERCHAN IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	MAIRENA DEL ALJARAFE
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR SL	SEVILLA
MONTERO CABEZA, CARMELO	GUADALCANAL
MONTERO ROCHO, ENRIQUE	SAN NICOLAS DEL PUERTO
MORENO MURILLO, ANTONIA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
MORENO ROCHO, ADELA	MADRID
MUÑOZ BERNABE, JOSE	SAN NICOLAS DEL PUERTO
MUÑOZ MUÑOZ, RAMONA Y REMEDIOS	SAN NICOLAS DEL PUERTO
MUÑOZ SERRANO, ANTONIA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
OREJUDO DE LA FLOR, JOSE	SAN NICOLAS DEL PUERTO
ORTIZ RIOS, LUIS	SAN NICOLAS DEL PUERTO
PIZARRO CALS, CARMEN	LA CAMPANA
PIZARRO VIZUETE, ANGELA	SEVILLA
PRIETO RODILLA, ANTONIO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
RENFE, DELEGACION DE PATRIMONIO Y URBANISMO	SEVILLA
ROCHO MOYA, ROSARIO	CORDOBA
RODRIGUEZ GUERRERO, MANUEL	SAN NICOLAS DEL PUERTO

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
RODRIGUEZ VALENCIA, MANUEL	SAN NICOLAS DEL PUERTO
SALINAS BENJUMEA, MANUEL	SEVILLA
SANCHEZ CABANILLAS, DIEGO JOSE	ALANIS
SANCHEZ ESPINOLA, ESTRELLA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
SANCHEZ ESPINOLA, RAFAEL	SAN NICOLAS DEL PUERTO
SANCHEZ ESPINOLA, TERESA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ENCARNACIÓN	SEVILLA
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ESTRELLA	SEVILLA
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, Mª DOLORES	L' ARMENTARA
SANCHEZ ORTEGA, FRANCISCO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
TARAMON TORREJON, ROBLEDO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
TREJO LOPEZ, JOAQUIN	EL PRAT DE LLOBREGAT
VALDERAS DE LA FUENTE, MANUEL JESUS	SEVILLA
VALLE ESPINOLA, JUAN CARLOS	SAN NICOLAS DEL PUERTO
VASCO BAYON, JOSE	SAN NICOLAS DEL PUERTO
VAZQUEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	SAN NICOLAS DEL PUERTO
VAZQUEZ VILLA, MARIO	SAN NICOLAS DEL PUERTO
YUFERA GARCÍA, Mª ELENA	SAN NICOLAS DEL PUERTO
ZAPATA TARAMON, MANUEL	SAN NICOLAS DEL PUERTO

Y así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ANGELES BALDERA, LUCÍA	5	92	SAN NICOLÁS DEL PUERTO

Al que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce la dirección donde pudiera realizarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada (P.D. 206/2004 de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

CORRECCION de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 239, de 9.12.2005).

Observado error en las bases para la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 3.12.2005, se subsana el mismo, en el sentido de suprimir de la Base 4. el apartado 4.3 de la misma, de manera que quedará redactado de la siguiente forma:

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bujalance.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Bujalance, 14 de diciembre de 2005

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica corrección de error material en propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-HU-05/28, contra don Manuel Molina García sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-7026 finca 76.233 sita en C/ Antonia Quijano, bloque 1-3.ªD en Huelva y se otorga nuevo plazo de alegaciones.

Observado error material en la propuesta de Resolución de desahucio administrativo de fecha de 7.12.2005 contra Manuel Molina García, DAD-HU-05/28, mediante Diligencia del Instructor de 15 de diciembre de 2005, se ha acordado su rectifica-